
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

5 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

12ª Reunión

Ginebra, 3 a 7 de diciembre de 2012

Tema 10 e) i) del programa provisional

Informe sobre las actividades, funcionamiento y finanzas de la DAA y presentación de un plan de trabajo y un presupuesto para las actividades de la DAA en 2013

Proyecto Plan de trabajo y presupuesto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2013

Presentado por el Director de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y avalado por el Comité de Coordinación¹

Antecedentes

1. La "Directiva de los Estados partes sobre la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA)" establece que la DAA "propondrá un plan de trabajo y presupuesto para las actividades de la Dependencia en el ejercicio siguiente, que presentará al Comité de Coordinación para que este los haga suyos, y luego a cada Reunión de los Estados Partes o Conferencia de Examen, para su aprobación".
2. Las actividades de la DAA dimanán del mandato que se le ha conferido, que también queda claro en la "Directiva de los Estados partes sobre la Dependencia". Dicho mandato establece que "con el fin de prestar apoyo a los Estados partes, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación:
 - a) Preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, incluidas las Reuniones de los Estados Partes, las Conferencias de Examen, las Conferencias de Enmienda y las reuniones entre períodos de sesiones, de los Comités Permanentes, del Comité de Coordinación y del grupo de análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5;
 - b) Prestará apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado, los Copresidentes y los Correlatores en la labor vinculada con todas estas reuniones;

¹ Los Estados partes que participan en el Comité de Coordinación en 2012 son: Albania, Alemania, Argelia, Australia, Bélgica, Bulgaria, Camboya, Colombia, Croacia, Eslovenia, Indonesia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Perú, Rumania, Tailandia y Zambia.

c) Proporcionará asesoramiento y apoyo técnico a los Estados partes acerca de la aplicación y universalización de la Convención, incluido el Programa de Patrocinio;

d) Facilitará la comunicación entre los Estados partes, y promoverá la comunicación y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes en la Convención y la opinión pública;

e) Levantará actas de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y comunicará a los Estados partes y demás interesados, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de estas reuniones;

f) Mantendrá el contacto y la coordinación, según proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes que participen en la labor de la Convención, como la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, el CICR, las Naciones Unidas y el CIDHG".

Contexto financiero

3. De conformidad con la "Directiva de los Estados partes sobre la DAA", la DAA ha preparado un plan de trabajo que cubre todos los puntos que figuran en el mandato acordado para que el Comité de Coordinación lo avale y la REP12 lo apruebe. Al igual que en la preparación del plan de trabajo y el presupuesto de 2012, al establecer un plan de trabajo y un presupuesto para 2013, la DAA ha tenido debidamente en cuenta la necesidad de mantener sus operaciones en un nivel de costos reducido y el deseo de los Estados partes de que la DAA dé una relativa prioridad a determinados aspectos de su mandato.

4. Por lo que se refiere a 2012, la DAA ha preparado un presupuesto para 2013 que recorta aproximadamente en un 12% los gastos presupuestados en 2011 (925.000 francos suizos en 2012, previstos igualmente para 2013, frente a 1,05 millones de francos suizos en 2011). Para lograr mantener las operaciones a un nivel de costos reducido se han seguido aplicando reducciones en determinadas esferas. La dotación de personal de plantilla en 2013 se sigue presupuestando al equivalente de 4,1 puestos a tiempo completo (una reducción frente al equivalente de 4,3 puestos a tiempo completo en 2011 y de 5,3 en 2010). La DAA seguirá recurriendo a los servicios de pasantes y de personal temporero, especialmente durante los períodos de más actividad. Además, a menos que se disponga de financiación adicional, la DAA dejará de editar publicaciones de antecedentes de calidad profesional en apoyo del programa de trabajo entre períodos de sesiones y de la REP13.

Establecimiento de prioridades

5. La DAA sigue entendiendo que algunos Estados partes consideran que, habida cuenta de las actuales dificultades financieras, la DAA debería dar una prioridad relativamente mayor a las funciones relacionadas con el apoyo al mecanismo de aplicación de la Convención y a los titulares de cargos. Por consiguiente, en 2013 la DAA asignará de nuevo más del 75% del costo del tiempo de trabajo de su personal a aspectos de su mandato distintos de la prestación de asesoramiento y asistencia técnica a determinados Estados partes sobre la aplicación de la Convención.

6. A pesar de que en 2013 la DAA asignará más del 75% del costo del tiempo de trabajo de su personal a aspectos de su mandato distintos de la prestación de asesoramiento y asistencia técnica a determinados Estados partes sobre la aplicación de la Convención, seguirá recibiendo numerosas peticiones de apoyo de los Estados partes en este sentido, particularmente en lo que respecta a las disposiciones de la Convención relativas a la remoción de minas y a la asistencia a las víctimas. Además, con frecuencia la DAA ha

recibido un notable apoyo financiero destinado exclusivamente a prestar servicios de asesoramiento en materia de asistencia a las víctimas, tal vez en reconocimiento de los conocimientos especializados que ha adquirido al asesorar a los Estados partes sobre la aplicación, en sus respectivos contextos nacionales, de los entendimientos sobre asistencia a las víctimas que han acordado. Asimismo, la DAA es consciente de que la Séptima Reunión de los Estados Partes (REP7) celebrada en 2006, convino en que se alentaría a los Estados partes solicitantes de prórrogas con arreglo al artículo 5 a que, conforme fuera necesario, recurrieran a la DAA para preparar sus solicitudes.

7. Si bien la DAA seguirá prestando apoyo a la Presidencia y al Coordinador del Grupo de Contacto para la Universalización sobre las cuestiones relativas a la universalización, una vez más ese apoyo cederá terreno al apoyo a la aplicación, particularmente en lo que respecta a la utilización de los fondos asignados a los viajes de funcionarios.

Actividades

8. En 2013 la DAA "preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, incluidas las Reuniones de los Estados Partes, las Conferencias de Examen, las Conferencias de Enmienda y las reuniones entre períodos de sesiones, de los Comités Permanentes, del Comité de Coordinación y del grupo de análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5", destinando aproximadamente el 35% de los costos en recursos humanos y el 33% de su presupuesto a las actividades que se realicen en esta esfera:

a) La DAA preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de aproximadamente seis reuniones del Comité de Coordinación. Al igual que en 2012, la DAA organizará de nuevo reuniones informativas para los miembros del Comité Coordinador a principios de 2013 para aumentar sus conocimientos y su capacidad.

b) La DAA preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de entre 8 y 12 reuniones del grupo de Estados partes encargado del análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5. El presupuesto de la DAA para 2013 se basa en que seis Estados han pedido prórroga y habrá que costear la traducción de las solicitudes. Además, se ha incluido en el presupuesto una partida para los costos asociados a la adquisición de los servicios de asesoramiento de expertos en desminado y en cuestiones jurídicas y diplomáticas para el Presidente, los Copresidentes y los Correlatores, y a petición de estos.

c) La DAA prestará la asistencia que cabe esperar de ella para preparar, apoyar y realizar actividades de seguimiento relacionadas con las reuniones de los Comités Permanentes en mayo de 2013 y la 13ª Reunión de los Estados Partes (REP13) en diciembre de 2013. Se supone que, de conformidad con la práctica establecida, la REP13 tendrá lugar fuera de Ginebra, por lo que la DAA prepara su presupuesto en el supuesto de que se requerirá de nuevo el apoyo que presta normalmente en tales casos.

d) Como ha venido haciendo desde 2006, la DAA se pondrá a disposición de los Copresidentes del Comité Permanente de Expertos en Asistencia a las Víctimas para la organización de "programas paralelos de asistencia a las víctimas". Sin embargo, ello solo será posible si se aumentan los fondos disponibles para los costos directos, principalmente los relativos a la interpretación en cuatro idiomas.

9. En 2013 la DAA "prestará apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado, los Copresidentes y los Correlatores en la labor relacionada con todas estas reuniones", destinando aproximadamente el 19% de los costos en recursos humanos y el 17% de su presupuesto a las actividades que se realicen en esta esfera:

a) De conformidad con la práctica establecida, la prestación de apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado y los Copresidentes será el aspecto de la labor de la DAA que seguirá consumiendo la mayor cantidad de recursos de personal. La DAA apoyará a los Copresidentes en la elaboración de planes estratégicos para sus mandatos en 2013, entre otras cosas ayudando a preparar las reuniones de mayo de 2013 de los Comités Permanentes.

b) La DAA prestará apoyo al Presidente de la REP12 en sus esfuerzos por desempeñar las funciones que le encomiende la REP12 y lo ayudará a atender a sus prioridades. Además, la DAA apoyará al Presidente designado de la REP13 en los preparativos sustantivos de la REP13, proporcionándole "otro tipo de apoyo" cuando lo solicite. La DAA se pondrá a disposición de las posibles presidencias y países anfitriones de la Tercera Conferencia de Examen (CE3) para que los Estados partes interesados estén bien informados de sus posibles responsabilidades y oportunidades.

10. En 2013 la DAA "proporcionará asesoramiento y apoyo técnico a los Estados partes acerca de la aplicación y universalización de la Convención, incluido el Programa de Patrocinio", destinando aproximadamente el 23% de los costos en recursos humanos y el 29% de su presupuesto a las actividades que se realicen en esta esfera:

a) De conformidad con las decisiones de la REP7, la DAA seguirá asistiendo a los Estados partes en la preparación de sus solicitudes de prórroga para concluir las labores de desminado de conformidad con el artículo 5. En 2013, es posible que seis Estados partes deban presentar solicitudes. Además, es posible que cuatro Estados partes deban comenzar a preparar solicitudes de prórroga en 2013 para que puedan ser presentadas a principios de 2014. Asimismo, en 2013 algunos Estados partes tal vez deseen beneficiarse del asesoramiento de la DAA en materia de presentación de información relativa al cumplimiento definitivo del artículo 5.

b) A pesar de la fuerte demanda de asesoramiento y asistencia técnica que recibe la DAA para la aplicación del artículo 5, la necesidad de reducir los costos y el deseo de algunos Estados partes de dar prioridad a otras cuestiones implican que se han asignado menos recursos a las labores de asesoramiento sobre el artículo 5.

c) De conformidad con el mensaje claro e inequívoco de los Estados partes en la Cumbre de Cartagena, en la que reafirmaron los "objetivos fundamentales" de "fomentar y proteger los derechos humanos de los supervivientes, así como atender a las necesidades de las víctimas de las minas, incluidos los supervivientes, sus familiares afectados y sus comunidades", en 2013 la DAA seguirá teniendo muy en cuenta la importancia atribuida por los Estados partes a la asistencia a las víctimas. La DAA seguirá haciéndolo con menos recursos, al igual que en 2012. Sin embargo, está dispuesta a volver a los niveles anteriores de asistencia si se ponen a su disposición fondos adicionales. La DAA tratará de realizar un seguimiento de las inversiones pasadas con el fin de ayudar a los Estados partes a obtener resultados tangibles.

d) Como ya ha ocurrido en el pasado, la DAA prevé recibir cientos de solicitudes de los Estados partes sobre un amplio abanico de cuestiones relativas a la aplicación de la Convención. La DAA hará todo lo posible para responder con prontitud a dichas solicitudes y facilitar sus respuestas en español, francés o inglés. Sin embargo el recorte en recursos humanos podría seguir afectando la prontitud de dichas respuestas.

e) La DAA seguirá proporcionando asesoramiento y apoyo sobre la universalización a la Presidencia, al Coordinador del Grupo de Contacto para la Universalización y a los Estados partes. Sin embargo, al igual que en 2012, se dará relativamente mayor importancia a la aplicación que a la universalización. Además, cualquier misión de universalización que deba realizar la DAA en apoyo de los Estados partes necesitará el suministro de fondos adicionales.

f) Se elaborará en dos ocasiones una propuesta de plan estratégico para el Coordinador del Programa de Patrocinio: una vez en los días previos a las reuniones de los Comités Permanentes y otra durante los preparativos de la REP13. Además, se brindará asistencia continua al Coordinador y al Grupo de Donantes en su conjunto.

11. En 2013 la DAA "facilitará la comunicación entre los Estados partes y promoverá la comunicación y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes en la Convención y la opinión pública", destinando aproximadamente el 10% de los costos en recursos humanos y el 10% de su presupuesto a las actividades que se realicen en esta esfera:

a) Habida cuenta de la necesidad de mantener reducido el nivel de costos, la DAA, en el desempeño de su mandato de facilitar la comunicación acerca de la Convención, seguirá centrándose en el empleo de medios que impliquen costos escasos o nulos y una cantidad mínima de tiempo de trabajo del personal. Entre ellos figuran el fomento de la utilización del sitio web de la Convención (al que el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) presta apoyo en especie) y de los medios de comunicación social.

b) La DAA continuará prestando apoyo profesional en materia de comunicación al Presidente designado de la REP13 y a la REP13 en su conjunto, aunque sin la elaboración de publicaciones de antecedentes y con menos recursos a causa de la reducción del presupuesto destinado al personal temporero.

c) La DAA seguirá dirigiendo seminarios e impartiendo formación, previa petición, sobre la comprensión de la Convención y su funcionamiento. Al igual que en años anteriores, la DAA tratará, en la medida de lo posible, de recuperar costos cobrando a las organizaciones que soliciten sus servicios.

12. En 2013 la DAA "levantará actas de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y comunicará a los Estados partes y demás interesados, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de estas reuniones", destinando aproximadamente el 6% de los costos en recursos humanos y el 5% de su presupuesto a las actividades que se realicen en esta esfera:

a) La DAA seguirá manteniendo y mejorando el Centro de Documentación de la Convención, aunque deberá recurrir más a los servicios de pasantes para prestar el apoyo necesario.

b) La DAA seguirá comunicando, según proceda, las decisiones y prioridades que resulten de las reuniones sobre la Convención, para lo que se servirá, en la medida de lo posible, de medios de bajo costo pero eficaces.

c) Una vez más, la DAA no ha presupuestado medidas adicionales para aplicar la recomendación formulada por la REP10, según la cual "con el fin de fortalecer la identidad y visibilidad de la Convención, se otorgará a la Dependencia un perfil distintivo, que subraye su calidad de entidad de apoyo a la Convención". Si se facilitan más fondos, la DAA solicitará la orientación del Comité de Coordinación sobre la manera de proceder al respecto.

13. En 2013 la DAA "mantendrá el contacto y la coordinación, según proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes que participen en la labor de la Convención, como la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, el CICR, las Naciones Unidas y el CIDHG", destinando aproximadamente el 7% de los costos en recursos humanos y el 7% de su presupuesto a las actividades que se realicen en esta esfera:

a) La DAA seguirá colaborando estrechamente con aquellas organizaciones que desde siempre hayan realizado una importante labor de apoyo a los Estados partes,

particularmente los departamentos, organismos y servicios pertinentes de las Naciones Unidas, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas y sus organizaciones miembros, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el CIDHG.

b) La DAA seguirá tratando de estrechar su colaboración con los agentes cruciales para las cuestiones relacionadas con la discapacidad (que, por consiguiente, deberían ser fundamentales para el trabajo de los Estados partes sobre la asistencia a las víctimas), particularmente la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales que tengan competencia en la esfera de los derechos de las personas con discapacidad.

Actividades adicionales al plan de trabajo básico de la Dependencia

14. Al igual que en años anteriores, la DAA podrá realizar otras actividades, compatibles con su mandato, cuando disponga de fondos adicionales para financiar plenamente esta labor (incluidos los costos adicionales de recursos humanos).

15. Con sujeción a la disponibilidad de fondos adicionales, cabe la posibilidad de mejorar y ampliar el plan de trabajo básico y el presupuesto de la DAA para 2013 en las esferas siguientes: a) asistencia a los Estados partes en la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción de Cartagena en materia de asistencia a las víctimas, evaluación de dicha asistencia y lecciones aprendidas con esta experiencia; b) apoyo a las evaluaciones nacionales de las iniciativas de los Estados partes en materia de remoción de minas con arreglo al Plan de Acción de Cartagena y lecciones aprendidas; c) apoyo a las actividades de universalización, incluido un grupo de tareas de alto nivel sobre la universalización de la Convención sobre las minas antipersonal; d) apoyo al empleo de modernas herramientas electrónicas, visuales y multimedia para divulgar los compromisos contraídos por los Estados partes y la Conferencia de Cartagena, así como apoyo a su accesibilidad para personas con discapacidad; y e) fortalecimiento de la identidad y visibilidad de la Convención. La DAA deberá verificar que toda financiación adicional cubra completamente los recursos humanos adicionales necesarios. La DAA informará y presentará información actualizada al Comité de Coordinación, así como a la reunión de 2013 del Comité Permanente, sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención acerca de los ajustes que pueda requerir dicha financiación adicional en relación con el plan de trabajo básico establecido en los párrafos anteriores.

Apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

16. Los costos de infraestructura y servicios básicos en apoyo de la DAA (es decir, alquiler de oficinas y suministros de oficina, tecnologías de la información y telecomunicaciones, publicaciones y gestión del sitio web, servicios de viajes, gestión de recursos humanos, seguros, gestión financiera y gestión de contratos y documentos) no están incluidos en el presente presupuesto. Estos costos se sufragarán con cargo al presupuesto general del CIDHG, sobre la base de los fondos ofrecidos por Suiza, y se calculan en aproximadamente 300.000 francos suizos en 2013. Se prevé que el nivel general de apoyo facilitado en 2013 esté en consonancia con el nivel anterior. El valor estimado de estas actividades resulta de la comprobación que ha hecho el CIDHG de los niveles de apoyo efectivamente proporcionados.

17. Si bien los costos relacionados con la prestación de apoyo sustantivo a la Presidencia y los Copresidentes en la preparación del programa de trabajo entre períodos de sesiones se cubren con el presupuesto de la DAA, un costo total de 150.000 francos suizos por concepto de alquiler de instalaciones, interpretación (árabe, español, francés, inglés y ruso) y gestión de conferencias en relación con el programa de trabajo entre períodos de sesiones se sufraga con cargo al presupuesto del CIDHG, gracias a fondos proporcionados también por Suiza.

18. Si bien los costos asociados a la provisión de dirección estratégica al Programa de Patrocinio, incluidos los viajes y los servicios de alojamiento, así como la presentación de información y la auditoría, quedan cubiertos por el presupuesto de la DAA, los relativos a la administración del Programa de Patrocinio se sufragán con cargo al presupuesto del CIDHG, también con cargo a los fondos proporcionados por Suiza. Se prevé que la cuantía de estos costos será de 50.000 francos suizos en 2013.

19. El CIDHG puede adelantar fondos para las operaciones de la DAA en períodos de problemas de efectivo. También sería el último recurso en caso de déficit.

20. Como se indicó en el informe de evaluación de 2010, parte del tiempo de trabajo del personal de la DAA se destina a dar valor añadido al CIDHG (que no se descuenta de la extrapolación de los costos del CIDHG relacionados con la acogida de la DAA).

Imprevistos

21. El presupuesto supone que los Estados partes cumplirán su compromiso de proporcionar los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de la DAA. Se prevé que en 2013 el Comité de Coordinación supervise la situación financiera de la DAA al menos trimestralmente y reciba propuestas del Director de la DAA para aprobar planes de contingencia en caso de que los fondos suministrados en 2013 sean insuficientes. Se entiende que, habida cuenta de la gravedad de las posibles decisiones que el Comité de Coordinación tal vez tenga que adoptar, las propuestas de planes de contingencia deberán ser recibidas con suficiente antelación a la reunión en la que se vayan a debatir.

22. En caso de que a 30 de junio de 2013 quede claro que las contribuciones hechas o los compromisos contraídos hasta esa fecha no bastarán para cubrir la mayoría de los costos del plan de trabajo básico de la DAA para 2013, el Director de la DAA propondrá al Comité de Coordinación varias opciones, que en todos los casos darán lugar a una reducción significativa de los servicios prestados por la DAA. Cabe señalar que esa medida, aunque tal vez necesaria, sería incoherente con las principales conclusiones que figuran en el informe de evaluación de la DAA de 1º de septiembre de 2010, en las que se señalaba que nadie había propuesto la reducción de la Dependencia y que las Partes afectadas por las minas habían manifestado el deseo de que se ampliara la DAA.

23. En caso de que se proporcionaran fondos suficientes, además de los necesarios para cubrir los costos del plan de trabajo básico de la DAA para 2013, en primer lugar la DAA ampliaría los servicios de asesoramiento a los países sobre el artículo 5 y la asistencia a las víctimas. La segunda prioridad para la DAA, si se proporcionaran fondos adicionales, sería retomar su labor de información sobre la Convención de manera profesional por medio de las publicaciones que ha editado hasta ahora. Por último, si se facilita una gran cantidad de fondos adicionales, la DAA tratará de volver a cubrir el puesto de especialista en asistencia a las víctimas, a fin de volver, como mínimo, al nivel de prestación de servicios de asesoramiento específicos para los Estados partes del que se han beneficiado estos en los años anteriores.

Otros asuntos

24. El plan de trabajo y presupuesto para 2013 no indica el tiempo ni los costos dedicados a la movilización de recursos y al cumplimiento de los requisitos administrativos de algunos contribuyentes. Dada la naturaleza del modelo de financiación de la DAA, una creciente cantidad del tiempo de trabajo de su personal se consagra a movilizar recursos, adaptar la documentación para satisfacer las diversas exigencias internas de los contribuyentes y cumplir con los múltiples requisitos de la presentación de información.

Plan de trabajo básico de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2013

Presupuesto

(En francos suizos)

	<i>Salarios y costos sociales</i>	<i>Viajes de funcionarios</i>	<i>Costos y viajes de consultores</i>	<i>Impresión y maquetación de publicaciones</i>	<i>Traducciones</i>	<i>Otros costos</i>	<i>Totales</i>
Preparar, apoyar y realizar actividades de seguimiento de las reuniones oficiales y officiosas de la Convención, incluidas las Reuniones de los Estados Partes, las Conferencias de Examen, las Conferencias de Enmienda y las reuniones entre períodos de sesiones, de los Comités Permanentes, del Comité de Coordinación y del grupo de análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5	291 934	12 500			2 000	1 000	307 434
Prestar apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado, los Copresidentes y los Correlatores en la labor relacionada con todas estas reuniones	155 937	2 500				2 000	160 437
Proporcionar asesoramiento y apoyo técnico a los Estados partes acerca de la aplicación y universalización de la Convención, incluido el Programa de Patrocinio	186 290	30 000	50 000			2 000	268 290
Facilitar la comunicación entre los Estados partes, y promover la comunicación y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes en la Convención y la opinión pública	84 140	2 500		5 000			91 640
Levantar actas de las reuniones oficiales y officiosas de la Convención, y comunicar a los Estados partes y demás interesados, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de estas reuniones	47 282					1 000	48 282

	<i>Salarios y costos sociales</i>	<i>Viajes de funcionarios</i>	<i>Costos y viajes de consultores</i>	<i>Impresión y maquetación de publicaciones</i>	<i>Traducciones</i>	<i>Otros costos</i>	<i>Totales</i>
Mantener el contacto y la coordinación, según proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes que participen en la labor de la Convención, como la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, el CICR, las Naciones Unidas y el CIDHG	61 111	2 500				1 000	64 611
Total	826 694	50 000	50 000	5 000	2 000	7 000	940 694